

**RECTIFICA CERTIFICADO N°1860/142 DE FECHA 29.02.2016,  
OTORGADO POR LA DOM DE RECOLETA.**

RESOLUCIÓN SECCIÓN 9ª N° 08 /16  
RECOLETA,

04 MAR 2016

**VISTOS:**

1. Certificado N°1860/142 de fecha 29.02.2016, que informa sobre la propiedad ubicada en GENERAL EKDHAL N°185, DEPTO. P, ROL SII N°0379-0085.
2. Expediente archivado en la Dirección de Obras Municipales de Recoleta:
  - A. Permiso de Edificación N°1074/62 de fecha 07.11.1962, correspondiente al Bloque A, otorgado por la DOM de Santiago.
  - B. Permiso de Edificación N°1345/64 de fecha 07.04.1964, correspondiente al Bloque B, otorgado por la DOM de Santiago.
  - C. Recepción Final S-N° de fecha 05.04.1966, correspondiente al Bloque B, otorgado por la DOM de Santiago.
3. Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 03.03.2016, que informa sobre la propiedad ubicada en GENERAL EKDHAL N°185, DEPTO. P, ROL SII N°0379-0085, de la Comuna de Recoleta.
4. Calculo Certificado Vivienda Social y DFL N°2/1959.
5. Carta de contribuyente con ING. DOM N°0669/16 de fecha 01.03.2016.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; en el Artículo 24º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en el Capítulo IV de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**RESUELVO:**

1. **RECTIFIQUESE** el Certificado N°1860/142 de fecha 29.02.2016, que informa sobre la propiedad ubicada en GENERAL EKDHAL N°185, DEPTO. P, ROL SII N°0379-0085.

**DONDE DICE:** "(...) cuenta con Permiso de Edificación N°1074/62 de fecha 07.11.1962, Permiso de Edificación N°1345/64 de fecha 07.04.1964 y Recepción Final S-N° de fecha 05.04.1966, solo bloque B, otorgado por la DOM de Santiago. Sin embargo el departamento consultado se encuentra emplazado en el bloque A, el que no cuenta con Recepción Final.

Por los motivos descritos en párrafo anterior, propiedad **no califica como Vivienda Social.** (...)"

**DEBE DECIR:** "(...) cuenta con Permiso de Edificación N°1074/62 de fecha 07.11.1962 y Recepción Final S-N° de fecha 16.12.1963, otorgado por la DOM de Santiago para una superficie de 60,80m2, con destino Residencial (vivienda).

Esta propiedad **NO** califica como vivienda social de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. (...)"

2. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte integrante del Certificado N°1860/142 de fecha 29.02.2016, que informa sobre la propiedad ubicada en GENERAL EKDHAL N°185, DEPTO. P, ROL SII N°0379-0085
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, junto al Certificado N°1860/142 de fecha 29.02.2016 y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
4. **ENTRÉGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.



**ALFREDO PARRA SILVA**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/MEI/DIR/alr\_03.03.2016

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente
- Archivo Especial de Resoluciones
- Archivo de Certificado 1860.
- Departamento de Catastro y Certificados
- IDDOC 7040417